

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE GRANADA

2020/2336 *Notificación de Sentencia. Juicio Delito Leve Inmediato 98/2019.*

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Granada.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Delito Leve Inmediato núm. 98/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 257/19

En la Ciudad de Granada, a 10 de diciembre de 2019.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fernando Víctor Ramos Gil, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. 6 de los de Granada y su Partido, los presentes autos de JUICIO INMEDIATO POR DELITO LEVE, seguidos con el núm. 98/2019 sobre HURTO, figurando como denunciante el establecimiento El Corte Inglés y, como denunciado, José María Vílchez López; e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José María Vílchez López, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, ya definido, a la pena de 29 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago; y costas.

Se acuerda la entrega definitiva de los productos intentados sustraer al establecimiento de procedencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en el plazo y forma establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSÉ MARÍA VÍLCHEZ LÓPEZ,

actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Jaén, expido la presente.

Granada, a 24 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, ROBERTO DAZA VELÁZQUEZ DE CASTRO.